



**GMAL N°465/2024**

Santiago, 26 de septiembre de 2024

Sra.

**Marie Claude Plumer Bodin**

Superintendencia del Medio Ambiente

**Presente**

**Ref.:** 1) Resolución Exenta N°1458, de 26 de agosto de 2024, de la Superintendencia del Medio Ambiente.

**Mat.:** 1) Da cumplimiento a medida urgente y transitoria ordenada. 2) Acompaña documentos.

**Adj.:** Anexos (en soporte digital).

De mi consideración,

**JULIO GARCÍA MARÍN**, en representación, según se acreditará, de **SQM Salar SpA** ("SQM Salar" o "SQM"), Rol Único Tributario N°79.626.800-K, ambos domiciliados para estos efectos en calle Apoquindo N°4800 torre II piso 10, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, por medio de la presente y encontrándonos dentro de plazo, venimos en cumplir lo ordenado por la medida urgente y transitoria ordenada a SQM Salar mediante la Resolución Exenta N°1458, de 26 de agosto de 2024, de la Superintendencia del Medio Ambiente ("SMA" o "Superintendencia"), notificada personalmente a mi representada el 27 de agosto del mismo año, haciendo presente las consideraciones que se exponen a continuación:

## **I. ANTECEDENTES GENERALES**

SQM Salar es titular del proyecto que se desarrolla en la Planta Química Litio, Faena Salar del Carmen ("PQL" o el "Proyecto"), ubicada a 25 km al Este de la ciudad de Antofagasta, en Ruta 5 Norte S/N, en la comuna y región de Antofagasta, el cual se encuentra autorizado ambientalmente -entre otras- por la Resolución de Calificación Ambiental N°57 del año 2009, que calificó ambientalmente favorable el Proyecto "Ampliación de la Planta de Carbonato de Litio a 180.000" ("RCA N°57/2009").

Según se detalla en la Resolución Exenta N°1458, de 26 de agosto de 2024, de la Superintendencia del Medio Ambiente Salar ("Res. Ex. N°1458/2024"), luego de distintas



actividades de fiscalización, la SMA ordena a SQM medidas urgentes y transitorias (“MUT”) que se encontrarán vigentes hasta el 27 de noviembre de 2024.

Dado que estas MUT implicarán la entrega de distintos documentos y sucesivos reportes de cumplimiento durante su vigencia, hacemos presente que, a través de esta carta conductora, se presentará la siguiente información:

- **Segundo Reporte Periódico**, ordenado en el Resuelvo Primero, número 2, de la Res. Ex. N°1458/2024. Este reporte contiene la información solicitada en el Resuelvo Primero, número 2, letra i., ii., iii. y iv. de la Res. Ex. N°1458/2024.

## **II. CUMPLE LO ORDENADO Y PRESENTA LOS ANTECEDENTES REQUERIDOS**

En el presente apartado se informa sobre el cumplimiento de lo ordenado en la Res. Ex. N°1458/2024, acompañando los antecedentes requeridos según el orden establecido en el Resuelvo Primero de dicha resolución, que en esta ocasión corresponde al **Segundo Reporte Periódico** de Cumplimiento de las medidas ordenadas por la Res. Ex. N°1458/2024 (26-09-2024) y sus documentos Anexos, que se individualizan en el Título III de esta presentación.

\*\*\*\*\*

**POR TANTO,**

**SOLICITO A UD.** tener presente lo informado en esta presentación, por cumplido lo ordenado por la medida urgente y transitoria establecida mediante la Resolución Exenta N°1458, de 26 de agosto de 2024, de la Superintendencia del Medio Ambiente, y por acompañados los anexos ya referidos y que se individualizan en el Título III de esta presentación.

## **III. ACOMPAÑA DOCUMENTOS**

Solicito a Ud. tener por acompañados a esta presentación los documentos adjuntos en soporte digital en el siguiente enlace:

<https://www.dropbox.com/scl/fo/s4wi0tfk91n7p9xtq3c5x/AEGWdOSdaAgxHiFc3hkkhSs?rlkey=341j0q1tnx6xbn1ygdskf151e&st=unr4nszb&dl=0>



Los documentos se encuentran listados en Anexos conforme al siguiente detalle:

### **Anexo A**

- Segundo Reporte Periódico de Cumplimiento de las medidas ordenadas por la Res. Ex. N°1458/2024 (26-09-2024) y sus documentos Anexos:

#### **Anexo 1: Barreras físicas**

- 1.1) Documento que contiene Modificación N°1 de Contrato N°SC95000014335 celebrado entre SQM Salar SpA y Aseo Industrial Y Servicios Generales Camilo Sánchez Manríquez, de 04 de septiembre de 2024, firmado.
- 1.2) Documento que contiene Modificación N°2 de Contrato N°SC95000013745 celebrado entre SQM Salar SpA y Vigo Ingeniería Y Construcción Limitada, de 04 de septiembre de 2024, firmado.
- 1.3) Registro de verificación de cierre perimetral de fecha 26 de septiembre de 2024.
- 1.4) Registro de verificación de cierre perimetral de fecha 25 de septiembre de 2024.
- 1.5) Registro de verificación de cierre perimetral de fecha 23 de septiembre de 2024.
- 1.6) Registro de verificación de cierre perimetral de fecha 20 de septiembre de 2024.
- 1.7) Registro de verificación de cierre perimetral de fecha 18 de septiembre de 2024.
- 1.8) Registro de verificación de cierre perimetral de fecha 17 de septiembre de 2024.
- 1.9) Registro de verificación de cierre perimetral de fecha 15 de septiembre de 2024.
- 1.10) Carpeta que contiene registros fotográficos de los trabajos de cercado y archivo en formato .kmz que ubica espacialmente cada registro.
- 1.11) Informe implementación de barreras físicas de 26 de septiembre de 2024.

#### **Anexo 2: Prohibición de tenencia de animales domésticos**

- 2.1) Carpeta que contiene registros de asistencia a capacitaciones, de los días 11, 16, 23, 24, 25 y 26 de septiembre de 2024.
- 2.2) Carpeta que contiene registros fotográficos fechados y georreferenciados de las capacitaciones realizadas los días 11, 16, 23, 24, 25 y 26 de septiembre de 2024.



- 2.3) Presentación utilizada por SQM Salar SpA para realizar las capacitaciones anteriores y data del personal capacitado o plan de trabajo.
- 2.4) Registros de difusión de Campaña de “Protección de Fauna y Bienestar Animal” y para Capacitación E-Learning SQM Aprende.

### **Anexo 3: Métodos de ahuyentamiento**

- 3.1) Informe de avance de la implementación de acciones comprometidas en Carta Gantt del plan de acción asociado a los métodos de ahuyentamiento de avifauna en Planta Química de Litio, de 26 septiembre de 2024 y sus anexos.

### **Anexo 4: Contenedores herméticos**

- 4.1) Informe Instalación Letreros Puntos de Retiro Residuos Domésticos o Asimilables Planta Química de Litio, de 22 de septiembre de 2024.
- 4.2) Registro de verificación de la instalación de la señalética para nuevos contenedores herméticos de residuos domésticos, de 17 de septiembre de 2024.
- 4.3) Carpeta que contiene registros fotográficos fechados y georreferenciados de instalación de señalética para contenedores herméticos.
- 4.4) Registros de Actividad de entrega de contenedores para residuos domésticos y material informativo a empresas externas colaboradoras de PQL, de 24 y 26 de septiembre de 2024.
- 4.5) Carpeta que contiene registros fotográficos fechados y georreferenciados de la entrega de contenedores para residuos domésticos y material informativo a empresas externas colaboradoras de PQL.
- 4.6) Carpeta que contiene registros de fotográficos de la implementación de Puntos Limpios en la faena.
- 4.7) Imagen de la implementación de Puntos Limpios en distintos puntos de la faena.
- 4.8) Carpeta que contiene registros de asistencia a capacitaciones, de los días 11, 16, 23, 24, 25 y 26 de septiembre de 2024.
- 4.9) Carpeta que contiene registros fotográficos fechados y georreferenciados de las capacitaciones realizadas los días 11, 16, 23, 24, 25 y 26 de septiembre de 2024.
- 4.10) Presentación utilizada por SQM Salar SpA para realizar las capacitaciones anteriores y data del personal capacitado o plan de trabajo.
- 4.11) Registros de difusión de Campaña de “Protección de Fauna y Bienestar Animal” y Capacitación E-Learning SQM Aprende.



Sin otro particular, y quedando a su disposición en caso de requerir cualquier antecedente adicional, saluda atentamente a usted,

A handwritten signature in black ink, which appears to read 'Julio García Marín', is centered on the page.

**SQM Salar SpA**  
Julio García Marín  
Gerente de Medio Ambiente

CC.:  
Archivo Reportabilidad Ambiental, Gerencia de Medio Ambiente  
Gerencia Legal



**REPORTE PERIÓDICO DE CUMPLIMIENTO DE LAS  
MEDIDAS ORDENADAS POR LA RESOLUCIÓN EXENTA  
N°1458, DE 26 DE AGOSTO DE 2024, DE LA  
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE**

**SQM Salar SpA**  
**Reporte N°2 (26-09-2024)**

Apoquindo 4800, piso 10

Las Condes, Santiago, Chile 75500

[sqm.com](http://sqm.com)



## Índice

1. Resumen .....	2
2. Introducción .....	4
3. Objetivo.....	4
4. Reporte periódico de las medidas que se indican .....	5
i. Barreras físicas .....	5
ii. Prohibición de tenencia de animales domésticos .....	6
iii. Métodos de ahuyentamiento .....	6
iv. Contenedores herméticos .....	8
5. Conclusiones .....	9
6. Anexos.....	11
7. Referencias.....	13



## 1. Resumen

El presente informe da cuenta de las acciones realizadas por SQM Salar SpA (“SQM Salar” o “SQM”), en el marco de la implementación de las medidas urgentes y transitorias (“MUT”) ordenadas por la Superintendencia del Medio Ambiente (“Superintendencia” o “SMA”) mediante la Resolución Exenta N°1458, de 26 de agosto de 2024 (“Res. Ex. N°1458/2024”) en relación con el Proyecto Planta Química Litio, Faena Salar del Carmen (“PQL” o el “Proyecto”).

Se hace presente que este informe considera el periodo comprendido entre los días 12 de septiembre de 2024 al 26 de septiembre de 2024 (“Reporte Periódico N°2”).

En resumen, este reporte da cuenta de lo siguiente:

- Respecto de las **barreras físicas**, en este Reporte se acompañan los contratos firmados con las empresas contratistas informadas en el reporte anterior y los comprobantes de la ejecución inmediata de los trabajos de cierre perimetral, junto a las facturas de estos.

Con fecha 26 de septiembre de 2024, se concluyeron en un 100% las obras de construcción de las barreras físicas, dando cumplimiento de esta manera a lo solicitado por la SMA sobre este punto, en el plazo otorgado. Se acompañan los registros internos de todos los trabajos realizados y fotografías fechadas y georreferenciadas que acreditan la ejecución total de los trabajos de cierre perimetral.

- En relación con la **prohibición de tenencia de animales domésticos**, los días 11, 16, 23, 24, 25 y 26 de septiembre de 2024, fueron realizadas distintas capacitaciones presenciales e híbridas a personal propio y externo de la compañía, con el objeto de abordar la prohibición de tenencia de animales domésticos en las faenas e instalaciones del proyecto, logrando -a la fecha- la capacitación del 74% del personal de SQM y del 63% del personal de empresas colaboradoras de PQL.

Adicionalmente, se realizaron campañas de difusión sobre tenencia de animales y se dispuso de una capacitación sobre “Exigencias para la protección de la Fauna”, de carácter obligatoria, mediante la plataforma SQM Aprende. Se presenta el plan de trabajo actualizado a la fecha para lograr la capacitación de la totalidad de los trabajadores y colaboradores.





- En cuanto a los **métodos de ahuyentamiento para evitar la presencia de avifauna en los espejos de agua**, en este reporte se da cuenta de la instalación de equipos ahuyentadores de sonido, los cuales cuentan con distintos sonidos que se alternan.

Además, en cumplimiento del cronograma presentado en el Primer Reporte Periódico, se presentan antecedentes que dan cuenta del inicio de las gestiones para realizar los estudios complementarios correspondientes.

- Por último, en relación con las **medidas dispuestas para la instalación de contenedores herméticos**, en el reporte anterior SQM presentó distintos antecedentes que dan cuenta de que se realizó un detallado trabajo de levantamiento de los puntos donde debían instalarse estos contenedores, gestionando su posterior compra e instalación, que tuvo como resultado el reemplazo o instalación de 14 contenedores, en 7 puntos distintos del Proyecto.

Adicionalmente, en este Segundo Reporte Periódico se presenta un Informe de Instalación de Señalética, Registro de verificación y Registro fotográfico que da cuenta de la instalación de la señalética correspondiente para los contenedores herméticos de residuos domésticos en cada uno de los 7 puntos referidos. También se acompañan los registros fotográficos y de entrega de contenedores herméticos y material informativo asociado a la segregación correcta de los residuos domésticos para empresas externas colaboradoras de PQL. Por último, se presentan registros fotográficos y una imagen actualizada de la implementación de Puntos Limpios en distintos puntos de la faena.

Asimismo, los días 11, 16, 23, 24, 25 y 26 de septiembre de 2024, fueron realizadas distintas capacitaciones presenciales e híbridas a personal propio y externo de la compañía, con objeto de abordar el compromiso de contar con contenedores herméticos en los puntos de generación de residuos domésticos que puedan generar atracción de fauna silvestre en las faenas e instalaciones del proyecto y el correcto uso de los contenedores, logrando -a la fecha- capacitar al 74% del personal de SQM y del 63% del personal de empresas colaboradoras de PQL, en lo cual se continuará capacitando hasta alcanzar la totalidad de los trabajadores propios y externos, conforme al plan de trabajo presentado.



## 2. Introducción

En el marco de lo resuelto por la Res. Ex. N°1458/2024, de la SMA, que ordenó a SQM Salar la adopción de medidas urgentes y transitorias (“MUT”) del literal g), del artículo 3 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (“LOSMA”), mediante el presente Reporte se dará cumplimiento a lo ordenado y se informará de la ejecución de las actividades implementadas hasta la fecha, acompañando los verificadores que correspondan, durante la vigencia de esta MUT.

En efecto, este Reporte será presentado cada 15 días para dar cuenta de las distintas acciones realizadas por el titular durante el periodo a reportar, de manera que en cada caso se contextualizarán brevemente las actividades realizadas, acompañando la documentación que resulte necesaria.

Cabe hacer presente que las MUT decretadas se asocian a los considerandos 10.1, 10.2, 10.3 y 10.4 de la Resolución de Calificación Ambiental N°57 del año 2009, que calificó favorablemente el Proyecto “Ampliación de la Planta de Carbonato de Litio a 180.000” (“RCA N°57/2009”) y que forma parte de las autorizaciones ambientales con las que cuenta SQM Salar para operar el Proyecto Planta Química Litio, Faena Salar del Carmen.

## 3. Objetivo

Este informe tiene por objeto dar cumplimiento a lo ordenado en el Resuelvo Primero, número 2 de la Res. Ex. N°1458/2024, con el fin de entregar el segundo reporte periódico, los cuales se presentarán cada 15 días corridos. Dicho resuelvo señala:

*“2. Ejecutar acciones que se indican a continuación respecto de las disposiciones contenidas en los puntos considerativos 10.1, 10.2 y 10.4 de la resolución Exenta N°0057, de 26 de marzo de 2019 de la Comisión de Evaluación de la Región de Antofagasta; además de las señaladas en el cronograma del punto 1, precedente, reportando las acciones realizadas. La implementación de mejoras y ejecución de las actividades de cualquier naturaleza, deberán ser informadas mediante reportes periódicos que den cuenta de lo realizado”.*

Este reporte contiene la información solicitada en el Resuelvo Primero, número 2, letra i., ii., iii. y iv. de la Res. Ex. N°1458/2024, según se detallará.



#### 4. Reporte periódico de las medidas que se indican

Tal como se ha señalado, mediante este Reporte Periódico se presentará información sobre las siguientes medidas del Resuelvo Primero, número 2:

##### i. Barreras físicas

El punto i. del número 2 del Resuelvo Primero de la Res. Ex. N°1458/2024 dispone que, *“respecto de las barreras físicas del considerando 10.1, deberán ser implementadas -o reparadas- en todos los perímetros de las piscinas del proyecto, procurando que su instalación sea continua y de características que permitan cumplir el objetivo plasmado en la disposición. De ser necesaria para el cumplimiento de lo ordenado, la licitación para su implementación deberá ser adjudicada dentro de 15 días corridos, contados desde la notificación del presente acto”.*

En cumplimiento de lo anterior, en el Anexo N°1 se acompañan los antecedentes que dan cuenta de la implementación total de los cierres perimetrales en toda el área de las pozas, para lo cual se presentan los registros de verificación en terreno de estado de implementación de cierre perimetral realizados periódicamente los días 15, 17, 18, 20, 23, 25 y 26 de septiembre, con lo que se da cumplimiento íntegro a esta medida.

Además, siguiendo la documentación presentada en el Primer Reporte Periódico, en este reporte se incluyen copias de los contratos firmados entre el titular con los encargados de la ejecución de las obras de construcción de los cercos perimetrales en el sector de las piscinas.

Por otra parte, el titular presenta un informe denominado “Verificación Trabajos de Reforzamiento y Extensión de Cierre Perimetral”, de 26 de septiembre de 2024, que acredita que los cercos perimetrales se han construidos de forma total, y en el plazo otorgado, en los mismos sectores indicados por la empresa consultora Wild Life Chile Ltda. (“Wild Life”) en el documento “Evaluación cerco perimetral Planta Litio SQM Carmen”, presentado a este servicio el 11 de septiembre pasado en el Anexo N°1 del Primer Reporte Periódico de esta MUT. El Informe indica las coordenadas de los puntos donde se implementaron las acciones de instalación o reparación de los cercos o barreras físicas existentes en PQL, lo que se apoya con un registro fotográfico de los trabajos de cercado y archivo kmz. que ubica espacialmente cada registro.



## ii. Prohibición de tenencia de animales domésticos

Sobre el particular, la Res. Ex. N°1458/2024 ordena, para evitar la tenencia de animales doméstico al interior del proyecto, que *“deberán implementarse instancias de capacitación a personal propio y externo, así como el establecimiento de prohibiciones expresas en documentos de regulación interna del proyecto”*.

Respecto de ello, cabe dar cuenta que los días 11, 16, 23, 24, 25 y 26 de septiembre pasados se realizaron distintas capacitaciones a personal propio y externo de la compañía, con el objeto de abordar, de manera conjunta, la prohibición de tenencia de animales domésticos en las faenas e instalaciones del proyecto, así como respecto del compromiso de contar con contenedores herméticos en los puntos de generación de residuos domésticos que puedan generar atracción de fauna silvestre, en relación a los compromisos ambientales voluntarios de las tablas 10.2 y 10.4 de la RCA N°57/2009, respectivamente.

Para acreditar la realización de estas capacitaciones, se acompañan en Anexo N°2 los registros de asistencia a dichas instancias, junto a registros fotográficos fechados y georreferenciados de las mismas. Además, se acompaña la presentación exhibida durante la capacitación, la cual aborda ambas temáticas. Cabe destacar que, a la fecha, se ha capacitado al 74% del personal de SQM y al 63% del personal de empresas colaboradoras de PQL, sin perjuicio de que el titular se encuentra trabajando en lograr la capacitación de la totalidad de los trabajadores propios y externos.

En este sentido, se dispuso el curso “Exigencias para la protección de Fauna” mediante la plataforma SQM Aprende. Esta capacitación, de carácter obligatorio, se encuentra disponible en el catálogo de cursos de la plataforma y permite la realización del curso mediante sistema e-learning asincrónico. Se acompaña en Anexo N°2 registros del curso “Exigencias para la protección de Fauna” disponible en SQM Aprende, certificados de aprobación de trabajadores capacitados y copia de correo electrónico de fecha 25 de septiembre dirigido a los trabajadores rol supervisor que no asistieron a capacitaciones de días 23 y 25 de septiembre, indicando el carácter obligatorio del curso mediante SQM Aprende.

Por último, se acompañan en el mismo Anexo registros de difusión de la Campaña de “Protección de Fauna y Bienestar Animal” enviados a todo el personal de SQM Salar durante el año 2024.

## iii. Métodos de ahuyentamiento



En cuanto a los métodos de ahuyentamiento, el punto iii. del número 2 del Resuelvo Primero de la Res. Ex. N°1458/2024 indica que: *“respecto de los métodos de ahuyentamiento del considerando 10.3, deberá ejecutarse el cronograma ya referido dentro de los plazos que el mismo señale, que como se indicó, no podrá superar los 3 meses, contados desde la notificación del presente acto”*.

Por su parte, el número 1 del Resuelvo Primero de la Res. Ex. N°1458 ordena *“presentar un cronograma de ejecución de acciones tendientes a dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el punto considerativos 10.3, de la Resolución Exenta N°0057, de 26 de marzo de 2019 de la Comisión de Evaluación de la Región de Antofagasta, el que debe contener un informe que apunte a la acreditación de la efectividad de los sistemas actualmente en uso junto con una planificación estilo carta Gantt de implementación de acciones a ejecutar según concluya el informe”*.

En base a ello, mediante la presentación de 11 de septiembre pasado, SQM acompañó el “Informe de operatividad técnica de dispositivos ahuyentadores en Planta Química de Litio”, de septiembre de 2024, el que contiene la información solicitada, así como la referida Carta Gantt.

En dicho cronograma, se planificaron una serie de acciones, de cuya implementación se da cuenta en este Reporte Periódico en el “Informe de avance de la implementación de acciones comprometidas en Carta Gantt del plan de acción asociado a los métodos de ahuyentamiento de avifauna en Planta Química de Litio”, de esta misma fecha, que se acompaña en el Anexo N°3 de este Reporte.

Este Informe de Avance refiere todas las medidas ejecutadas hasta esta fecha, en cumplimiento de los plazos señalados en la Carta Gantt ya indicada. En particular, hasta esta fecha se han implementados acciones sobre:

- Rediseño y ajuste de ubicación de ahuyentadores.
- Alternancia de los diferentes sonidos emitidos por los dispositivos.
- Ajuste de volumen de dispositivos.
- Evaluación de la efectividad de la medida.
- Programa de mantención y reparación de ahuyentadores.
- Estudio de necropsia y análisis toxicológicos.



#### iv. Contenedores herméticos

La Res. Ex. N°1458/2024 dispone que el titular debe implementar contenedores herméticos *“en todos los sectores de disposición de residuos del proyecto, así como también realizar instancias de capacitación al personal propio y externo para su debido uso”*.

Asimismo, de acuerdo con lo indicado en el CAV de la tabla 10.2 de la RCA N°57/2009, estos contenedores o basureros herméticos deben instalarse en los frentes de trabajo, en los puntos de generación de residuos domésticos que puedan generar atracción de fauna silvestre.

En vista de lo anterior y según se indicó en el Primer Reporte Periódico, con fecha 28 de agosto de 2024, SQM Salar SpA realizó una inspección y levantamiento de las zonas del proyecto donde debían instalarse o reemplazarse los contenedores herméticos ya instalados. En base a los resultados de esto, el 07 de septiembre de 2024, el titular instaló 14 nuevos contenedores de residuos en 7 puntos de la faena, según se acreditó con el archivo kmz, registro de actividad de instalación y registros fotográficos que se acompañaron al Primer Reporte Periódico. Además, las características de hermeticidad de los contenedores instalados constan en su ficha técnica, también presentadas en el Primer Reporte Periódico.

Así, mediante este Segundo Reporte Periódico, se presenta un nuevo registro de verificación que acredita la instalación de la señalética correspondiente en los 7 puntos donde se instalaron los nuevos contenedores, que corresponden a los sectores de: Casino Norte, Bodegas de Proyecto, Oficina de Proyecto, Barrio Contratista Proyecto, Carpa Pozas de Descarte, Contratista Sureste, Contratista Noreste.

Se hace presente que el sector denominado “LiOH” indicado en el Primer Reporte Periódico fue eliminado, ya que se encontraba en una zona de difícil acceso para los camiones autorizados al retiro de residuos. De esto se dejó constancia en el “Registro de verificación Contenedores domésticos nuevos 17-09-24”, que se acompaña a este reporte. Además, se adjunta en carpeta informe realizado por empresa encargada de los trabajos de adecuación de los nuevos puntos.

Por otra parte, se hace presente que el titular continuará implementando nuevos contenedores herméticos en los sectores de disposición de residuos domésticos, de lo cual se irá informando a través de los siguientes reportes, en la medida que corresponda.



Adicionalmente, SQM entregó a empresas colaboradoras contenedores herméticos para la implementación de puntos limpios, cuyos verificadores también se acompañan a este reporte.

Finalmente, se destaca que se han realizado distintas capacitaciones a personal propio y externo de la compañía los días 11, 16, 23, 24, 25 y 26 de septiembre de 2024, con el objeto de abordar, de manera conjunta, la prohibición de tenencia de animales domésticos en las faenas e instalaciones del proyecto, así como respecto del compromiso de contar con contenedores herméticos en los puntos de generación de residuos domésticos que puedan generar atracción de fauna silvestre, en relación a los compromisos ambientales voluntarios de las tablas 10.2 y 10.4 de la RCA N°57/2009, respectivamente.

Para acreditar la realización de estas capacitaciones realizadas los días 11, 16, 23, 24, 25 y 26 de septiembre de 2024, en el Anexo N°4 se acompañan los registros de asistencia a dichas instancias, junto a registros fotográficos fechados y georreferenciados de las mismas. Además, se acompaña la presentación exhibida durante la capacitación, la cual aborda ambas temáticas. Cabe destacar que, a la fecha, se ha capacitado al 74% del personal de SQM y al 63% del personal de empresas colaboradoras de PQL, sin perjuicio de que el titular se encuentra trabajando en lograr la capacitación de la totalidad de los trabajadores propios y externos, conforme se indica en el plan de trabajo contenido en el Anexo N°4.

## 5. Conclusiones

El presente informe da cuenta de las acciones que fueron realizadas por SQM Salar, en el marco de la implementación de las medidas urgentes y transitorias ordenadas por la SMA mediante Res. Ex. N°1458/2024, para el periodo comprendido entre los días 12 al 26 de septiembre de 2024. De lo informado se concluye:

- Respecto de las **barreras físicas**, en este Reporte se acompañan los contratos firmados con las empresas contratistas informadas en el reporte anterior y los comprobantes de la ejecución inmediata de los trabajos de cierre perimetral, junto a las facturas de estos.

Con fecha 26 de septiembre de 2024, se concluyeron en un 100% las obras de construcción de las barreras físicas, dando cumplimiento de esta manera a lo



solicitado por la SMA sobre este punto, en el plazo otorgado. Se acompañan los registros internos de todos los trabajos realizados y fotografías fechadas y georreferenciadas que acreditan la ejecución total de los trabajos de cierre perimetral.

- En relación con la **prohibición de tenencia de animales domésticos**, los días 11, 16, 23, 24, 25 y 26 de septiembre de 2024, fueron realizadas distintas capacitaciones presenciales e híbridas a personal propio y externo de la compañía, con el objeto de abordar la prohibición de tenencia de animales domésticos en las faenas e instalaciones del proyecto, logrando -a la fecha- la capacitación del 74% del personal de SQM y del 63% del personal de empresas colaboradoras de PQL.

Adicionalmente, se realizaron campañas de difusión sobre tenencia de animales y se dispuso de una capacitación sobre “Exigencias para la protección de la Fauna”, de carácter obligatoria, mediante la plataforma SQM Aprende. Se presenta el plan de trabajo actualizado a la fecha para lograr la capacitación de la totalidad de los trabajadores y colaboradores.

- En cuanto a los **métodos de ahuyentamiento para evitar la presencia de avifauna en los espejos de agua**, en este reporte se da cuenta de la instalación de equipos ahuyentadores de sonido, los cuales cuentan con distintos sonidos que se alternan.

Además, en cumplimiento del cronograma presentado en el Primer Reporte Periódico, se presentan antecedentes que dan cuenta del inicio de las gestiones para realizar los estudios complementarios correspondientes.

- Por último, en relación con las **medidas dispuestas para la instalación de contenedores herméticos**, en el reporte anterior SQM presentó distintos antecedentes que dan cuenta de que se realizó un detallado trabajo de levantamiento de los puntos donde debían instalarse estos contenedores, gestionando su posterior compra e instalación, que tuvo como resultado el reemplazo o instalación de 14 contenedores, en 7 puntos distintos del Proyecto.

Adicionalmente, en este Segundo Reporte Periódico se presenta un Informe de Instalación de Señalética, Registro de verificación y Registro fotográfico que da cuenta de la instalación de la señalética correspondiente para los contenedores





herméticos de residuos domésticos en cada uno de los 7 puntos referidos. También se acompañan los registros fotográficos y de entrega de contenedores herméticos y material informativo asociado a la segregación correcta de los residuos domésticos para empresas externas colaboradoras de PQL. Por último, se presentan registros fotográficos y una imagen actualizada de la implementación de Puntos Limpios en distintos puntos de la faena.

Asimismo, los días 11, 16, 23, 24, 25 y 26 de septiembre de 2024, fueron realizadas distintas capacitaciones presenciales e híbridas a personal propio y externo de la compañía, con objeto de abordar el compromiso de contar con contenedores herméticos en los puntos de generación de residuos domésticos que puedan generar atracción de fauna silvestre en las faenas e instalaciones del proyecto y el correcto uso de los contenedores, logrando -a la fecha- capacitar al 74% del personal de SQM y del 63% del personal de empresas colaboradoras de PQL, en lo cual se continuará capacitando hasta alcanzar la totalidad de los trabajadores propios y externos, conforme al plan de trabajo presentado.

## 6. Anexos

### 1) Anexo 1: Barreras físicas

- 1.1) Documento que contiene Modificación N°1 de Contrato N°SC95000014335 celebrado entre SQM Salar SpA y Aseo Industrial Y Servicios Generales Camilo Sánchez Manríquez, de 04 de septiembre de 2024, firmado.
- 1.2) Documento que contiene Modificación N°2 de Contrato N°SC95000013745 celebrado entre SQM Salar SpA y Vigo Ingeniería Y Construcción Limitada, de 04 de septiembre de 2024, firmado.
- 1.3) Registro de verificación de cierre perimetral de fecha 26 de septiembre de 2024.
- 1.4) Registro de verificación de cierre perimetral de fecha 25 de septiembre de 2024.
- 1.5) Registro de verificación de cierre perimetral de fecha 23 de septiembre de 2024.
- 1.6) Registro de verificación de cierre perimetral de fecha 20 de septiembre de 2024.
- 1.7) Registro de verificación de cierre perimetral de fecha 18 de septiembre de 2024.



- 1.8) Registro de verificación de cierre perimetral de fecha 17 de septiembre de 2024.
  - 1.9) Registro de verificación de cierre perimetral de fecha 15 de septiembre de 2024.
  - 1.10) Carpeta que contiene registros fotográficos de los trabajos de cercado y archivo en formato .kmz que ubica espacialmente cada registro.
  - 1.11) Informe implementación de barreras físicas de 26 de septiembre de 2024.
- 2) Anexo 2: Prohibición de tenencia de animales domésticos
- 2.1) Carpeta que contiene registros de asistencia a capacitaciones, de los días 11, 16, 23, 24, 25 y 26 de septiembre de 2024.
  - 2.2) Carpeta que contiene registros fotográficos fechados y georreferenciados de las capacitaciones realizadas los días 11, 16, 23, 24, 25 y 26 de septiembre de 2024.
  - 2.3) Presentación utilizada por SQM Salar SpA para realizar las capacitaciones anteriores y data del personal capacitado o plan de trabajo.
  - 2.4) Registros de difusión de Campaña de “Protección de Fauna y Bienestar Animal” y para Capacitación E-Learning SQM Aprende.
- 3) Anexo 3: Métodos de ahuyentamiento
- 3.1) Informe de avance de la implementación de acciones comprometidas en Carta Gantt del plan de acción asociado a los métodos de ahuyentamiento de avifauna en Planta Química de Litio, de 26 septiembre de 2024 y sus anexos.
- 4) Anexo 4: Contenedores herméticos
- 4.1) Informe Instalación Letreros Puntos de Retiro Residuos Domésticos o Asimilables Planta Química de Litio, de 22 de septiembre de 2024.
  - 4.2) Registro de verificación de la instalación de la señalética para contenedores herméticos de residuos domésticos, de 17 de septiembre de 2024.
  - 4.3) Carpeta que contiene registros fotográficos fechados y georreferenciados de instalación de señalética para contenedores herméticos.



- 4.4) Registros de Actividad de entrega de contenedores para residuos domésticos y material informativo a empresas externas colaboradoras de PQL, de 24 y 26 de septiembre de 2024.
- 4.5) Carpeta que contiene registros fotográficos fechados y georreferenciados de la entrega de contenedores para residuos domésticos y material informativo a empresas externas colaboradoras de PQL.
- 4.6) Carpeta que contiene registros de fotográficos de la implementación de Puntos Limpios en la faena.
- 4.7) Imagen de la implementación de Puntos Limpios en distintos puntos de la faena.
- 4.8) Carpeta que contiene registros de asistencia a capacitaciones, de los días 11, 16, 23, 24, 25 y 26 de septiembre de 2024.
- 4.9) Carpeta que contiene registros fotográficos fechados y georreferenciados de las capacitaciones realizadas los días 11, 16, 23, 24, 25 y 26 de septiembre de 2024.
- 4.10) Presentación utilizada por SQM Salar SpA para realizar las capacitaciones anteriores y data del personal capacitado o plan de trabajo.
- 4.11) Registros de difusión de Campaña de “Protección de Fauna y Bienestar Animal” y para Capacitación E-Learning SQM Aprende.

## 7. Referencias

- Resolución Exenta N°1458, de 26 de agosto de 2024, de la Superintendencia del Medio Ambiente.
- Resolución de Calificación Ambiental N°57 del año 2009, que calificó ambientalmente favorable el Proyecto “Ampliación de la Planta de Carbonato de Litio a 180.000”.